



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **02 JUN. 2016**

**Nº 00185**

Expediente Nº 14.360/97

VISTO la Nota Nº 0101/16 presentada por la Ing. Mónica Liliana PAIVA, mediante la cual eleva su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Investigación Operativa" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en la misma asignatura.

Que, consultado al respecto el Departamento Personal de la Facultad, adjunta copia de la Resolución Nº 149-FI-2012, mediante la cual se pone en funciones a la Ing. Mónica Liliana PAIVA en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Investigación Operativa" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 30 de marzo de 2012.

Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso e) del Artículo 6º del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual sugiere la aceptación de la renuncia.

Expediente N° 14.360/97

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 47/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 30 de marzo de 2012, la renuncia presentada por la Ing. Mónica Liliana PAIVA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Investigación Operativa" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede, queda liberado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, identificado como I.17.2.1.2.028.01, el cual se encuentra interinamente ocupado por la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Mónica Liliana PAIVA; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 1 8 5** -CD-2016



**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa